



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

ACTA N.º 2 / 19

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente

D. Ignacio Ramos García

1ª Teniente de Alcalde

D.ª Pilar María Samper Navarro

2º Teniente de Alcalde

D. José Tomás Saura Carrasco

3ª Teniente de Alcalde

D.ª María Teresa Valero Curbera

4º Teniente de Alcalde

D. Alfonso Armenteros Jiménez

Sres. Concejales

D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez

D. José David Pérez Patiño

D.ª Zoraida Rosario Pérez López

D. Antonio Escudero Martínez

D.ª Arantxa Martínez Rosillo

D. José Fidel Ros Samper

D.ª María del Mar Sáez Martínez

D.ª Asunción Sánchez Martínez

D. Adrián López Sánchez

D. Pedro Miguel Moya Albaladejo

D. Francisco Lancharro Delgado

D.ª Elisabet Marcos López

D. Ángel Albaladejo Miralles

D.ª Eva María Martínez Pagán

D. José Antonio Martínez Delgado

D. José Francisco Albaladejo Hernández

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

15 DE FEBRERO DE 2019

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a quince de febrero de dos mil diecinueve. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ignacio Ramos García, los Sres. expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las 9:40 horas, se declaró abierto el acto.

SECRETARIO ACCTAL.

D. Javier Fernández Poyatos

INTERVENTORA

D.ª María del Pilar Castellero Verdú



PRIMERO.- RATIFICACIÓN URGENCIA.

El Sr. Alcalde explica que este pleno viene motivado por la ratificación de una escritura para un préstamo de alumbrado público que nos da el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE). Continúa diciendo que en este municipio se va a realizar un proyecto de novecientas y pico lámparas para ahorro energético, que son lámparas led que se instalarán sobretodo la mayoría en Pinar de Campoverde, en Torre de la Horadada y en Pilar de la Horadada. Señala que este proyecto exige la formalización de un préstamo, que el préstamo ya se ha formalizado en Madrid por parte del IDAE, que se autorizó en el pleno de diciembre a la Alcaldía de este Ayuntamiento para que hiciera la gestiones oportunas para la firma del préstamo y que ya se había la escritura del préstamo a la Notaría de Pilar de la Horadada y que en el momento de la firma de la escritura se les comunicó que había que ratificarlo en pleno.

El Sr. Alcalde indica el carácter extraordinario y urgente del pleno viene porque el plazo para la formalización del préstamo termina el uno de marzo y no da tiempo a llevarlo al pleno ordinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a votar la urgencia de esta sesión extraordinaria y urgente.

Sometida a votación la urgencia, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda aprobar la urgencia de esta sesión.

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN CONTRATO DE PRÉSTAMO DEL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE).

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2019:

“D. JOSE FRANCISCO ALBALADEJO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA.

Visto que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, acordó:

“PRIMERO: Aceptar lo previsto y las condiciones impuestas en la Resolución Complementaria de la Resolución de fecha 23/12/2017 del Director General del IDAE por la que se determina el importe final del préstamo máximo conceder al Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, titular de N.I.F. P0314200G, en el contexto de la Resolución del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía de 6 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, publicadas mediante Resolución de este Instituto de 5 de abril de 2017 (B.O.E. número 84, de 8 de abril), y extracto de convocatoria publicada en BOE nº 98 de 25 de abril de 2017, para acometer la RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES DEL TERMINO MUNICIPAL DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE), CUADROS DE MANDO 117, 217, 218, 219, 301, 303, 305, 306, 307, 312 Y 314, con un importe de doscientos ochenta y dos mil cuarenta euros con noventa y dos céntimos (282.040,92 €).



SEGUNDO: Celebrar la formalización del contrato de préstamo reembolsable con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía - IDAE, mediante escritura pública en la modalidad de prestación del consentimiento entre ausentes, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución del Director General del IDAE de fecha 5 de septiembre de 2018, siendo las condiciones de dicho préstamo las siguientes:

- Importe final de préstamo a conceder : 282.040,92 €.
- Tipo de interés: 0,0 %.
- Plazo de vigencia: 10 años (incluye uno de carencia).
- Comisión de apertura, estudio y cancelación: Exento.
- Garantías: Exento.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía - IDAE y a las Áreas Municipales interesadas en el expediente, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO: Facultar a D^o Ignacio Ramos García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pilar de la Horadada para realizar cuantos actos sean necesarios ante Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía - IDAE, para llevar a cabo el presente acuerdo.”

Visto el Contrato de Préstamo Reembolsable para la financiación de proyectos del Programa de Ayudas para la Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Exterior Municipal. N.º de expediente: FN-AEM-2017-000172. N.º Proyecto IDAE: 13,318/FNEE: CONVO/2018/0000000013, por el que Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía concede al Ayuntamiento de Pilar de la Horadada un préstamo por importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (282.040,92 €), elevado a público el día 31 de enero de 2019, ante el Notario D. Pedro José Bartolomé Fuentes con el Número 166 de su Protocolo.

Visto que para la perfección del citado Contrato de Préstamo, ya que es un contrato entre ausentes, el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada debe realizar el consentimiento del mismo mediante escritura pública, declarando conocer y aceptar el contenido de la escritura con Número de Protocolo 166 del Notario D. Pedro José Bartolomé Fuentes de fecha 31 de enero de 2019, siendo necesaria para la realización del citado trámite la ratificación por parte del Ayuntamiento en Pleno de dicho Contrato de Préstamo.

En virtud de lo expuesto, al Pleno de la Corporación propongo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar en todo su contenido el Contrato de Préstamo Reembolsable para la financiación de proyectos del Programa de Ayudas para la Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Exterior Municipal. N.º de expediente: FN-AEM-2017-000172. N.º Proyecto IDAE: 13,318/FNEE: CONVO/2018/0000000013, por el que Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía concede al Ayuntamiento de Pilar de la Horadada un préstamo por importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (282.040,92 €), elevado a público el día 31 de enero de 2019 ante el Notario D. Pedro José Bartolomé Fuentes con el Número 166 de su Protocolo.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

SEGUNDO: Facultar a D. Ignacio Ramos García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, para formalizar en escritura pública el Contrato de Préstamo con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía elevado a público el día 31 de enero de 2019 ante el Notario D. Pedro José Bartolomé Fuentes con el Número 166 de su Protocolo.

En Pilar de la Horadada a 12 de febrero de 2019 . EL CONCEJAL DELEGADO. José Francisco Albaladejo Hernández. Fdo.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz de Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, dice que se trata de una renovación de luminarias, que todo se explicó en el pleno de diciembre, y que es preceptivo que vuelva adoptarse un acuerdo plenario de ratificación del préstamo, explica que todo el proceso está realizado, el plan de seguridad, la empresa adjudicataria del contrato es Probisa y que simplemente falta el dinero para poder pagar, una vez tomado el acuerdo se irá a la Notaría para poder percibir esta cantidad económica. Indica que son unos doscientos ochenta y dos mil euros, que van a permitir ahorrar sobre un 80% del consumo en los municipios donde se va a realizar su instalación, adelantando su voto favorable.

Toma palabra el Portavoz de Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, señala que su Grupo también pensaba que con el acuerdo de pleno que hubo en diciembre era suficiente para la elevación a público de este contrato entre ausentes, se trataba de ratificar el contrato elevado a público por el IDAE ante el Notario de Madrid. Indica que hay que fijarse más en el ahorro energético más que en el coste que pueda ocasionarnos, aunque consideremos que no es necesario que se pase otra vez por pleno, lo fundamental es el ahorro que supone este préstamo que se va a devolver sin intereses, indicando finalmente su voto favorable.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a María del Mar Saéz, expresando que es un mero trámite que se vuelve a exigir desde la Notaría, que el Ayuntamiento en pleno vuelva a ratificar las condiciones del préstamo, considera que la inversión es necesaria para el objeto al que se destina, que es el importante ahorro económico y energético que va a suponer para el municipio, adelanta el voto a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, indicando su agradecimiento a toda la corporación el apoyo que siempre se ha tenido en todas las políticas de ahorro energético desde la legislatura anterior, considera que es importante para los vecinos de Pilar de la Horadada, no solamente por el ahorro económico, sino también por la vertiente medioambiental y la eliminación de CO2 que se transmite a la atmósfera. Señala que no entiende esta cuestión de volver de nuevo a Notaría cuando en el acuerdo del pleno ya estaban delegadas todas las funciones necesarias por el alcalde, pero al mismo tiempo indica que es mucho más importante el ahorro energético y económico que el coste que pueda significar este pleno, adelanta el voto favorable.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D.^a Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D.^a María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Armenteros Jiménez, D.^a María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D.^a Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D.^a Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D.^a María del Mar Sáez Martínez, D.^a Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D.^a Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D.^a Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Ratificar en todo su contenido el Contrato de Préstamo Reembolsable para la financiación de proyectos del Programa de Ayudas para la Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Exterior Municipal. N.º de expediente: FN-AEM-2017-000172. N.º Proyecto IDAE: 13,318/FNEE: CONVO/2018/0000000013, por el que Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía concede al Ayuntamiento de Pilar de la Horadada un préstamo por importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (282.040,92 €), elevado a público el día 31 de enero de 2019 ante el Notario D. Pedro José Bartolomé Fuentes con el Número 166 de su Protocolo.

SEGUNDO: Facultar a D. Ignacio Ramos García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, para formalizar en escritura pública el Contrato de Préstamo con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía elevado a público el día 31 de enero de 2019 ante el Notario D. Pedro José Bartolomé Fuentes con el Número 166 de su Protocolo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y nueve minutos del día quince de febrero de dos mil diecinueve, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.